



COMUNA DE EL SOLAR

DECRETO N.º 032/2023

EL SOLAR, 25 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Decreto N° 031/2023 mediante el cual el Presidente Comunal, llamo a Cotejo de precios para compra de luminarias de 100 w y caño laminado de 2" y 3".

CONSIDERANDO:

Que dicho Cotejo de precio consiste en la compra de seis luminarias led de 100w, un caño laminado de 2" x 3.2 mm de 6mts y un caño laminado de 3" x 3.2 mm de 6mts.

Que, habiéndose invitado a otros proveedores de distintos rubros, solo cotizaron proveedores del rubro luminarias.

Que, el proveedor de caño laminado no cotizó dado la fluctuación del precio de dicho material.

Que, en consecuencia, resulta necesario adjudicar las luminarias de 100w a la contratación señalada, en razón de ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según anexo 1.

Por Ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE EL SOLAR

DECRETA

Artículo 1º: DISPONESE adjudicar el COTEJO DE PRECIOS N° 011/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, cuya finalidad es la compra de seis luminarias de 100w a "Sociedad Comercial Eléctrica S.A" con Domicilio en Gualaguaychú 557, Paraná, Provincia de Entre Ríos, CUIT N° 33-65689604-9 por un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA, MIL SETECIENTOS VEINTE. (\$270.720,00), y siendo el caño laminado no cotizado por la situación económica actual, se decide realizar una compra por vía directa.

Artículo 2º: PASE a las áreas que corresponda.

Artículo 3º: NOTIFIQUESE del presente a la empresa adjudicataria.

Artículo 4º: DE FORMA.




OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR


JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR



COMUNA DE EL SOLAR

Anexo 1

<u>PROVEEDOR</u>	<u>DETALLE</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA SA	INGEMAR ECOLED ALUMBRADO PUBLICO 100W 120LM/W	6	\$270720,00
CORRALON EL SOLAR	NO COTIZÓ		
ELECTRICIDAD JOSE	NO COTIZÓ		
FULL LED	LUMINARIA DE VIA PUBLICA LED DE 100W	6	\$299400,00

Se adjudica a SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA SA, LA COMPRA DE SEIS (6) LUMINARIAS DE 100W.

Vergara Natalia L.
Contadora Pública Nacional
Mat. N° 5610 C.P.C.E.E.R.



OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR

JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR